

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	UNIDAD DE TESORERIA
Actividad del POI:	GASTOS ADMINISTRATIVOS
Denominación de la contratación:	Adquisición de talonarios de 50 páginas tamaño A5, con tres ejemplares (copias), para el cobro de ingresos propios de la Municipalidad Distrital de Cochabamba– Huaraz – Áncash.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de adquisición de recibos de Ingreso Propio, tiene la finalidad de llevar un mejor control en cuanto a la recaudación de los ingresos propios para la Municipalidad Distrital de Cochabamba

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Llevar un mejor control interno de los cobros que se realiza, además de ello brindar a la población el recibo por el cual está realizando su pago correspondiente.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	10	Talonarios (recibo de Ingreso Propio) de 50 páginas tamaño A5, con tres copias, empezando desde el N°001101 en adelante.

3.2 Características técnicas

El bien descrito contara con las siguientes características técnicas.

- La primera hoja (original) color blanco, con letras azules, las copias pueden ser amarillo y celeste.
- Con escudo de la municipalidad.
- El número de recibo de color rojo.

3.3 Condiciones de operación

Adquisición de talonarios de 50 páginas tamaño A5, con tres ejemplares (copias), para el cobro de ingresos propios de la Municipalidad Distrital de Cochabamba– Huaraz – Áncash, con la finalidad de llevar un mejor control interno de los cobros que se realiza, además de ello brindar a la población el recibo por el cual está realizando su pago correspondiente.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No es aplicable

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No es aplicable

3.6 Transporte

No es aplicable

3.7 Seguros

No es aplicable

3.8 Garantía comercial

El proveedor y/o empresa tendrá que presentar la garantía comercial en la cotización que presentará para su posterior evaluación.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No es aplicable

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No es aplicable

3.10.2 Soporte técnico

No es aplicable

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No es aplicable

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No es aplicable

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

La entrega de los materiales se efectuará en almacén de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, que se encuentra en la Plaza S/N distrito de Cochabamba.

3.11.2 Plazo

Cinco (5) días calendario después de la notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Estar inscrito en el Registro nacional de proveedores (RNP) vigente en el capítulo de bienes.
- Registro Único de contribuyente (RUC, SUNAT).
- CCI vinculado únicamente con su RUC.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No es aplicable

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No es aplicable

5.2 Adelantos

No es aplicable

5.3 Subcontratación

No es aplicable

5.4 Confidencialidad

No es aplicable

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No es aplicable

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que receptorá y brindará la conformidad

La Unidad Orgánica responsable de emitir la CONFORMIDAD será, la unidad de Tesorería.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No es aplicable

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No es aplicable

5.7 Forma de pago

El pago se realizará CONTRA-ENTREGA y CONFORMIDAD de la Unidad de Tesorería.

5.8 Fórmula de reajuste

No es aplicable

5.9 Otras penalidades aplicables

Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, por la entrega y/o prestación de bienes, servicios y obras. Si el proveedor llega a acumular la penalidad máxima por retraso injustificado, la entidad resolverá el contrato en forma automática. Para la aplicación de la penalidad se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.
- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, para obras.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

No es aplicable

5.11 Condiciones de los consorcios

No es aplicable